



PERÚ

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 074-2019/Z.R.No.VI-SP-JEF

Pucallpa, 09 de diciembre de 2019

VISTOS: La Resolución Jefatural N° 063-2019/ZRN°VI-SP-JEF de fecha 08.11.2019, el Informe N° 249-2019-ZR-VI-SP/URE de fecha 09.12.2019, el Informe N° 250-2019-ZRN°VI-SP-UAJ de fecha 09.12.2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, un Órgano Desconcentrado de la SUNARP, cuyas atribuciones y obligaciones, son entre otras, planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar las actividades de carácter técnico-registral y administrativo, en su respectiva jurisdicción, conforme lo dispone su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 063-2019/ZRN°VI-SP-JEF se dispuso la rotación de la Registradora Pública (e) Abg. Lady Linda Grandez del Aguila, de la Oficina Registral de Pucallpa a la Oficina Registral de Aguaytía de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, desde el 11 de noviembre hasta el 10 de diciembre de 2019;

Que, mediante el Informe N° 249-2019-ZR-VI-SP/URE, el Jefe (e) de la Unidad Registral solicitó a la Jefatura Zonal que se deje sin efecto, a partir del día 09.12.2019, la Resolución Jefatural N° 063-2019/ZRN°VI-SP-JEF, debido a la carga laboral en la pre-calificación y calificación de títulos en la Oficina Registral de Pucallpa;

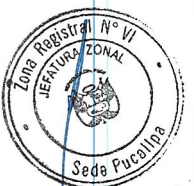
Que, la Unidad de Asesoría Jurídica a través de su Informe N° 250-2019-ZRN°VI-SP-UAJ, opinó por la procedencia de la solicitado por el Jefe (e) de la Unidad registral, y se deje sin efecto la rotación de personal dispuesta mediante la Resolución Jefatural N° 063-2019/ZRN°VI-SP-JEF;

Que, en ese sentido, y a fin de mantener la operatividad de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, es necesario atender lo solicitado por el Jefe (e) de la Unidad Registral y dejar sin efecto, al 09.12.2019, la Resolución Jefatural N° 063-2019/ZRN°VI-SP-JEF, a efecto de que la Registradora Pública (e) Lady Linda Grandez del Aguila, pueda apoyar en la calificación de títulos de los Registros Jurídicos de este Órgano Desconcentrado;

Que, en virtud a los considerandos antes expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS; y con el visado de la Unidad Registral y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto, a partir del 09.12.2019, la Resolución Jefatural N° 063-2019/ZRN°VI-SP-JEF, debiendo retornar la Registradora Pública (e) Lady Linda Grandez del Aguila, en la fecha antes mencionada, a la Oficina Registral de Pucallpa de la Zona Registral N° VI-Sede Pucallpa.





PERÚ

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la servidora Lady Linda Grandez del Aguila, a la Unidad Registral, a la Unidad de Administración y al área de Recursos Humanos de la Zona Registral N° VI –Sede Pucallpa, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Paul Enrique Carrasco Flores
Paul Enrique Carrasco Flores
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa